



Tunja, 18 de marzo de 2020

**CIRCULAR 005**

De: RECTORÍA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Para: COMUNIDAD UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL TUNJA

Asunto: TRABAJO EN CASA Y FLEXIBILIDAD DEL HORARIO LABORAL

Acorde con la declaratoria del estado de emergencia efectuada por el Gobierno Nacional, la circular 0021 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo relacionada con las medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID-19, el Decreto 183 de 17 de marzo de 2020 de la Gobernación de Boyacá y las disposiciones emitidas por la Rectoría General de la Universidad, nos permitimos informar:

1. Que las labores de carácter administrativo serán desarrolladas por medio del trabajo en casa, para contribuir con las medidas de contención de la propagación del COVID-19.
2. Esta medida se aplicará para todos los colaboradores administrativos de la Universidad desde el jueves 19 de marzo de 2020 y hasta nueva orden.
3. Acorde a lo anterior, los Líderes de cada Dependencia coordinarán con sus colaboradores la forma de hacer efectivo el cumplimiento y seguimiento de trabajo en casa.
4. Excepcionalmente por las necesidades del servicio y mientras la situación de emergencia sanitaria lo permita, algunos colaboradores podrán ser requeridos por la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera seccionales, para que laboren de manera presencial en horarios flexibles.

Los invitamos a unarnos en la oración del Santo Rosario a Nuestra Señora la Virgen de Chiquinquirá para que en estos momentos de contingencia su poderosa intercesión nos proteja.

Fraternalmente,

  
fr. Alvaro José ARANGO RESTREPO OP.  
Rector

  
fr. Omar Orlando SANCHEZ SUÁREZ OP.  
Vicerrector Académico

  
fr. Héctor Mauricio VARGAS RODRÍGUEZ OP.  
Vicerrector Administrativo Financiero

Nit. 860.012.357-6 · www.ustatunja.edu.co